CONDICIONES TÉCNICAS BIENES

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA REFINACIÓN SELVA

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir Útiles de oficina para Refinación Selva, con la finalidad de reponer inventarios de existencias (stock), destinado al proceso productivo en Refinería Iquitos.

1.2. ÍTEM(S): Uno (01).

1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

_**X**_ **Suma alzada**
___ Precios Unitarios
___ Costos reembolsables
___ Mixto

1.4. SUBCONTRATACIÓN

(…) SI **(X) NO**

1.5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO en Soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Bien(es).

1.6. GARANTÍAS

(X) SI (…) NO

Carta de garantía Comercial mínima por seis meses otorgada por el Proveedor del BIEN. La Garantía comercial deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje cuyo plazo se computará a partir de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el proveedor se compromete a realizar los cambios de los bienes afectados a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los diez días calendario siguientes de recibida la comunicación de PETROPERU

1.7. SEGUROS

(X) SI (…) NO

Para la entrega de los bienes, el Proveedor deberá contratar las pólizas de seguros que se mencionan a continuación:

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), tanto en la cobertura de salud (ESSALUD o EPS) como en la cobertura de invalidez y sepelio (ONP o

Compañías de Seguro debidamente acreditadas)

1.8. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

- La administración estará a cargo del Supervisor Almacenes que la Jefatura Inventarios y Almacenes designe.
- La conformidad final será aprobada por el Jefe Inventarios y Almacenes de la Gerencia Departamento Logística, según Cuadro de Niveles de Aprobación vigente, previa conformidad técnica del bien por parte del Supervisor Almacenes Refinería Iquitos, la misma que se materializará a través de un acta de conformidad.
- El plazo para la conformidad de la prestación será de veinte (20) días calendario. Este plazo no está comprendido dentro del plazo de entrega del bien.

1.9. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

Estructura de costos (Numeral V) y los documentos indicados por la Dependencia Ejecutora.

1.10. CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El contrato podrá resolverse por terminación anticipada.
PETROPERÚ podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

II. ALCANCE TÉCNICO

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN

ÍTEM 01			
N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	07-200-102597 PAPEL BOND A4 75 G. ---------- FORMATO A4 (210 X 297 MM.) 75 GRAMOS/M2. 500 HOJAS/PAQUETE PAPEL COLOR ULTRA BLANCO. USO EN IMPRESORAS DE TINTA Y LASER. MARCA XEROX BOND ECOLOGICO VERDE, MARCA SUZANO REPORT, ENTRE OTROS.	RM	700
1.2	07-200-102601 PAPEL LUSTRE COLORES VARIOS ---------- COLORES: AZUL, VERDE, AMARILLO, ROJO, ETC. DIMENSIONES: 70 X 48 CMS.	UN	60
1.3	07-200-102606 NOTA ADHESIVA 3X3" ---------- COLORES VARIOS NEON. DIMENSIONES: 3 X 3 PULG (75/76 X 75/76 MM). PAQUETE DE 5 TACOS. 100 HOJAS/TACO. ----- EQ. 3M POST IT 654-5PK / STICK-N.	PK	20
1.4	07-200-102610 BANDERITA ADHESIVA 1" ---------- COLORES VARIOS. DIMENSIONES: 1 X 1.7 PULG (25.4 X 43.2 MM). 50 UNIDADES/DISPENSADOR. ----- EQ. 3M POST IT 680-2 / STICK-N.	UN	50
1.5	07-200-102629 CUADERNO CUADRICULADO A5 100 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 100 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	8
1.6	07-200-102630 CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 200 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	15

1.7	07-200-102634 LIBRO ACTAS RAYADO 200 HOJAS NUMERADO ---------- RAYADO. DIMENSIONES: 30.5 X 21.5 CMS. PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. DE 200 HOJAS. NUMERADO DE 400 FOLIOS. SIN MARGEN.	UN	35
1.8	07-200-102636 BOLIGRAFO C/NEGRO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR NEGRO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	50
1.9	07-200-102637 BOLIGRAFO C/NEGRO P/FINA T/SECA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150
1.10	07-200-102638 BOLIGRAFO C/ROJO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR ROJO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	15
1.11	07-200-102639 BOLIGRAFO C/ROJO P/FINA T/SECA ---------- COLOR ROJO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	170
1.12	07-200-102640 BOLIGRAFO C/AZUL P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR AZUL. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	90
1.13	07-200-102641 BOLIGRAFO C/AZUL P/FINA T/SECA ---------- COLOR AZUL. PUNTA FINA. TINTA SECA. ----------	UN	150

	EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.		
1.14	07-200-102646 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	100
1.15	07-200-102647 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	120
1.16	07-200-102648 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15
1.17	07-200-102649 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15
1.18	07-200-102656 CUCHILLA CORTA PAPEL (TIPO CUTTER) ---------- TIPO CUTTER. CUBIERTA DE PLASTICO. DIMENSIONES: MEDIANO.	UN	50
1.19	07-200-102657 LAPIZ C/BORRADOR MEDIANO NRO 2 ---------- CON BORRADOR. CUERPO DE MADERA. MINA GRAFITO. N° 2. MEDIANO.	UN	12
1.20	07-200-102661 PLUMON C/NEGRO P/DELGADA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA DELGADA. ----- EQ. FABER CASTELL 44.	UN	5
1.21	07-200-102664 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA	UN	15

	---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. ---------- EQ. FABER CASTELL N° 47 / PAX N° 47 / PENTEL		
1.22	07-200-102667 PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO P/GRUESA ---------- COLOR AMARILLO. PUNTA GRUESA BISELADA. ---------- EQ. FABER CASTELL TEXTLINER 48 / SCHNEIDER 190 / STABILO-BOSS / STAEDTLER.	UN	100
1.23	07-200-102669 PLUMON RESALTADOR C/NARANJA P/GRUESA ---------- COLOR NARANJA. PUNTA GRUESA BISELADA. ----- EQ. FABER CASTELL 48.	UN	6
1.24	07-200-102671 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	10
1.25	07-200-102672 PLUMON C/AZUL P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR AZUL. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	30
1.26	07-200-102673 PLUMON C/ROJO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR ROJO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	15
1.27	07-200-102679 PLUMON C/AZUL P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10

1.28	07-200-102680 PLUMON C/NEGRO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	35
1.29	07-200-102682 PLUMON C/ROJO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10
1.30	07-200-102688 CORRECTOR TIPO BOLIGRAFO ---------- PUNTA DE METAL EXTRA FINA. TINTA BLANCA. ---------- EQ. PILOT EC-03-10 / PENTEL PZLC 31 / KORES 84034 / FABER CASTELL.	UN	130
1.31	07-200-102704 SEPARADOR CARTULINA A4 COLORES VARIOS ---------- CARTULINA FORMATO A4. CON SU PESTAÑA DE RÓTULO 5 POSICIONES. COLORES VARIOS. CADA SET DEBERA ESTAR EMPAQUETADO EN UNA BOLSA PLASTICA.	SET	280
1.32	07-200-102708 CINTA ADHESIVA 1/2"X36YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 1/2 PULG ANCHO X 36 YARDAS LONG (12 MM X 33 MT). ---------- EQ. SCOTCH 3M 550 / PEGAFAN / SHURTAPE / TESA.	RO	20
1.33	07-200-102715 CINTA ADHESIVA 2"X55YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 2 PULG. X 55 YARDAS (48 MM X 50 M). ----- EQ 3M.	RO	100
1.34	07-200-102724 CLIP BINDER 25MM ---------- 25 MILIMETROS (1 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5
1.35	07-200-102725 CLIP BINDER 19MM ---------- 19 MILIMETROS (3/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5
1.36	07-200-102726 CLIP BINDER 32MM ----------	CAJ	5

	32 MILIMETROS (1-1/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.		
1.37	07-200-102729 ENGRAPADOR T/ALICATE ---------- TIPO ALICATE. YUNQUE GIRATORIO. PARA GRAPAS N° 26/6. ----- EQ. RAPID CLASSIC 1.	UN	25
1.38	07-200-102730 FASTENER METAL ESTANDAR 200 HOJAS ---------- ESTANDAR. LENGÜETA Y PISADOR DE METAL. FILOS NO CORTANTE. CAPACIDAD PARA 200 HOJAS APROX. PRESENTACION: 50 JUEGOS X CAJA. ---------- EQ. ARTESCO / WARRIOR.	CAJ	30
1.39	07-200-102732 FOLDER MANILA CARTA 240G. ---------- DIMENSIONES: CARTA. 240 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	10
1.40	07-200-102733 FOLDER MANILA A4 190G. ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	400
1.41	07-200-102734 FOLDER MANILA OFICIO 190G. ---------- DIMENSIONES: OFICIO. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	60
1.42	07-200-102737 FOLDER PLASTICO A4 VARILLA ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. VARILLA DE CIERRE A PRESION. 10 UNIDADES/PAQUETE. COLORES VARIOS. ----- EQ. VINIFILE / BEAUTONE / DATAOFFICE / DURABLE / NAVARRETE.	UN	5

1.43	07-200-102744 FUNDA PORTAPAPELES (MICA) PLASTICO A4 ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. POLIETILENO TRANSPARENTE. ---------- EQ. ARTESCO / VINIFAN.	UN	210
1.44	07-200-102745 GOMA BARRA 40G. ---------- 40 GRAMOS. ----- EQ. UHU STIC / PRITT STICK.	UN	62
1.45	07-200-102746 GOMA LIQUIDA TRASNPARENTE 250CC/FCO ---------- TRANSPARENTE. 250 CC/FRASCO. ----- EQ DAVID.	BT	10
1.46	07-200-102752 GRAPAS N° 26/6 5000 UNIDADES/CAJA ---------- NUMERO 26/6. 5000 UNIDADES POR CAJA. PARA ENGRAPADOR RAPID 27 / 41 / 4004R APSCO. GRAPADO 20 HOJAS APROX. ---------- EQ. RAPID 26-6 / EAGLE 26-6 / WEX 26-6 / WINGO 26-6 / ARTESCO.	CAJ	60
1.47	07-200-102756 ETIQUETA AUTOADHESIVA 75X23MM AMARILLO ---------- DIMENSIONES: 75 X 23 MM. 100 UNIDADES/PAQUETE. COLOR AMARILLO.	PK	10
1.48	07-200-102757 PERFORADOR MEDIANO 2 ESPIGAS 15 HOJAS ---------- DIMENSIONES: MEDIANO. DOS ESPIGAS. CAPACIDAD 15 HOJAS APROX. ----- EQ. LEITZ / WEX.	UN	5
1.49	07-200-102762 SACAGRAPAS METALICO	UN	20
1.50	07-200-102763 TIJERA CROMADA MANGO PLASTICO ---------- CROMADA. ACERO INOXIDABLE. MANGO DE PLASTICO. DIMENSIONES: 20 A 22 CM APROX. ---------- EQ. INCOLMA / LINEX / MAPED / WEX.	UN	25
1.51	07-200-102769 TINTA P/TAMPON AZUL 30 CC/BT ---------- COLOR AZUL. 30 CC/BOTELLA. ----------	BT	8

	EQ. PELIKAN DELUXE 4K / CARBOLAN / ARTLINE.		
1.52	07-200-112937 SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO 90 GRAMOS ---------- DIMENSIONES: 30 X 38 CM. ---------- EQ. GALLO / ARTESCO	UN	170

2.2 NORMATIVA TÉCNICA

No Aplica

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

2.3.1 Se realizará una sola entrega.

2.3.2 El plazo máximo de entrega del bien es de treinta (30) días calendario (el computo de plazo incluye días hábiles, feriados y días no laborables) y será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

2.4 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El bien ofertado debe cumplir con las especificaciones Técnicas solicitadas, acreditando con Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (APÉNDICE N° 2) detallando todas las especificaciones técnicas del bien que oferta

2.5 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

2.5.1 Cumplir con la Política de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno (APÉNDICE N° 3 (A-B)).

2.5.2 Cumplir con la Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno (APÉNDICE N° 4).

2.5.3 Cumplir con la Cláusula del Sistema de Integridad (APÉNDICE N° 5). https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/”

2.5.4 Cumplirá con diligencia y oportunidad la entrega de los bienes, descritos en el APÉNDICE N° 1 (Especificaciones Técnicas).

2.5.5 Asumir la entrega de bienes por cuenta y riesgo; deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. Así como también ser responsables por los resultados de sus actividades.

2.5.6 Debe liberar y eximir a PETROPERÚ de la responsabilidad, en cuanto a la falta de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Vigentes, por parte del Proveedor.

2.5.7 Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que a criterio de PETROPERÚ pueda afectarle, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver la Orden de Compra.

2.5.8 El Proveedor se encuentra obligado a contar con un “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, conforme a las disposiciones

del Ministerio de Salud, además de cumplir con otros Protocolos Sectoriales que le correspondan.

2.5.9 Adicionalmente, todo Proveedor que desarrolle labores presenciales en las instalaciones de PETROPERÚ debe cumplir las disposiciones de seguridad y salud ocupacional contra el COVID-19.

2.5.10 En caso el Proveedor, sus trabajadores y/o personal:

- Incumpla las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19,
- Presente información falsa relacionada a ambiente, seguridad y salud ocupacional, que se establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19,
- Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
- Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o las drogas, o consuma alguna de estas sustancias con ocasión del trabajo PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Proveedor. Así, en el caso específico de presentación de información falsa, PETROPERÚ podrá resolver el contrato.

2.5.11 Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Proveedor.

2.5.12 Todo Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad de PETROPERÚ.

2.6 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PETROPERU

Permitir el ingreso a las instalaciones de PETROPERU S.A. (Refinación Selva) a los representantes del proveedor, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por Jefatura QHSSE Selva, para lo cual deberá coordinar con la Jefatura encargada de la administración de la adquisición del bien.

III. CONDICIONES PARA LA ENTREGA

3.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en la siguiente dirección:

- Av. La Marina N° 178, ciudad Iquitos; distrito Iquitos, provincia Maynas, departamento Loreto.
- Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas.
- Una vez efectuada la entrega física de los bienes, el Proveedor deberá coordinar con el Administrador de la Orden de Compra, para la emisión del Acta de Conformidad del bien.

3.2 DISPOSICIONES PARA LA ENTREGA

Condiciones de entrega:

3.2.1 El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por el Proveedor.

3.2.2 Para la entrega del bien, el Proveedor deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad.

3.2.3 El Proveedor deberá asegurar que su material sea entregando en óptimas condiciones y con toda la documentación solicitada, además, deberá contabilizar su material al momento de la entrega, caso contrario se devolverán en el acto.

3.2.4 No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo.

3.2.5 Para el caso de bienes ferrosos no se aceptarán con: oxidaciones, perdidas de mill scale, pits de corrosión, con sales, rayaduras, entre otros.

3.2.6 Los bienes deben cumplir con el embalaje adecuado (de acuerdo con el tipo de material), con su respetivo rotulo indicando el número de orden de compra, nombre del proveedor y la descripción del contenido del del bulto o caja.

Embalaje:

- El bien será presentado correctamente.
- Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente.
- El proveedor debe respetar los empaques originales, etiquetas de control y marcaje del material realizado por fábrica, los cuales no deberán ser alterados El, a fin de verificar la procedencia del material y su respectiva trazabilidad.

3.2.7 Se precisa que, todos los materiales recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, pruebas hidrostáticas (en el caso de mangueras, tubos, válvulas y otros similares), entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no superen las pruebas requeridas y que no cumplan con las especificaciones técnicas, si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.

3.3 ENTREGABLES

El Proveedor presentará obligatoriamente al Supervisor Almacenes Selva de la Jefatura Inventarios y Almacenes, junto con los bienes, los siguientes documentos:

- Garantía, según lo indicado en el numeral 1.6 de las Condiciones Técnicas;
- Guía de Remisión Remitente conteniendo la referencia del bien y la Orden de Compra al que pertenece.
- Hoja de Datos de Seguridad (MSDS) cuando corresponda;
- Asimismo, según corresponda: Certificado de prueba hidrostática, Certificados de calidad, Certificado de pruebas y ensayos, Ficha técnicas, Manuales, Folletos y otros que correspondan al producto.

3.4 PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PETROPERÚ aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde **F** tendrá los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Esta Penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto contractual), PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin prejuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.

IV. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1 ADELANTOS

(…) SI **(X) NO**

4.2 FACTURACIÓN

PETROPERÚ efectuará pago único en Soles de conformidad con su política de pago.

El comprobante de pago deberá presentarse al Administrador de la Orden de Compra.

Los comprobantes (s) de pago deberá(n) enviarse a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual, para más información revisar el enlace: https://scdp.petroperu.com.pe/mpv/. Sólo las empresas extranjeras pueden enviar sus comunicaciones a la dirección de correo mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, hasta que se implemente la opción correspondiente en la plataforma de Mesa de Partes Virtual.

Los comprobantes de pago deberán estar acompañadas de Orden de Compra (O/C) original, original de la(s) Guía(s) de Remisión firmadas(s) y sellada(s) por el receptor, así como el acta de conformidad de recepción.

El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C.

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

Importante:

Los Contratistas deberán presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibida la Entrada de Mercancía y la conformidad de las prestaciones; así como el Acta de Conformidad final al cierre del contrato.

4.3 FORMA DE PAGO

El comprobante de pago será pagado a los sesenta (60) días calendario; contados desde la correcta presentación del comprobante de pago, previa conformidad del bien recibido.

El plazo de pago para la cancelación de facturas o recibos por honorarios emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:

a) Declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS

Lugar, …. de …… de 2024

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. –

Referencia: Adquisición de Útiles de oficina para Refinación Selva

De nuestra consideración:

La empresa……, con RUC Nº. …, con domicilio legal en…, debidamente representada por su …, el señor…, identificado con D.N.I. No. …, según Poder inscrito en la Partida N° …, del Registro de Personas Jurídicas de …, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Estructura de Costos, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	U. Medida	Cant.	P. Unitario	P. Parcial
1.1	07-200-102597 PAPEL BOND A4 75 G. ---------- FORMATO A4 (210 X 297 MM.) 75 GRAMOS/M2. 500 HOJAS/PAQUETE PAPEL COLOR ULTRA BLANCO. USO EN IMPRESORAS DE TINTA Y LASER. MARCA XEROX BOND ECOLOGICO VERDE, MARCA SUZANO REPORT, ENTRE OTROS.	RM	700		
1.2	07-200-102601 PAPEL LUSTRE COLORES VARIOS ---------- COLORES: AZUL, VERDE, AMARILLO, ROJO, ETC. DIMENSIONES: 70 X 48 CMS.	UN	60		
1.3	07-200-102606 NOTA ADHESIVA 3X3" ---------- COLORES VARIOS NEON. DIMENSIONES: 3 X 3 PULG (75/76 X 75/76 MM). PAQUETE DE 5 TACOS. 100 HOJAS/TACO. ----- EQ. 3M POST IT 654-5PK / STICK-N.	PK	20		
1.4	07-200-102610 BANDERITA ADHESIVA 1" ---------- COLORES VARIOS. DIMENSIONES: 1 X 1.7 PULG (25.4 X 43.2 MM). 50 UNIDADES/DISPENSADOR. ----- EQ. 3M POST IT 680-2 / STICK-N.	UN	50		
1.5	07-200-102629 CUADERNO CUADRICULADO A5 100 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 100 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	8		
1.6	07-200-102630 CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS	UN	15		

	---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 200 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.				
1.7	07-200-102634 LIBRO ACTAS RAYADO 200 HOJAS NUMERADO ---------- RAYADO. DIMENSIONES: 30.5 X 21.5 CMS. PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. DE 200 HOJAS. NUMERADO DE 400 FOLIOS. SIN MARGEN.	UN	35		
1.8	07-200-102636 BOLIGRAFO C/NEGRO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR NEGRO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	50		
1.9	07-200-102637 BOLIGRAFO C/NEGRO P/FINA T/SECA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150		
1.10	07-200-102638 BOLIGRAFO C/ROJO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR ROJO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	15		
1.11	07-200-102639 BOLIGRAFO C/ROJO P/FINA T/SECA ---------- COLOR ROJO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	170		
1.12	07-200-102640 BOLIGRAFO C/AZUL P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR AZUL. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	90		
1.13	07-200-102641 BOLIGRAFO C/AZUL P/FINA T/SECA ---------- COLOR AZUL. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150		
1.14	07-200-102646 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. -----	UN	100		

	EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.				
1.15	07-200-102647 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	120		
1.16	07-200-102648 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15		
1.17	07-200-102649 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15		
1.18	07-200-102656 CUCHILLA CORTA PAPEL (TIPO CUTTER) ---------- TIPO CUTTER. CUBIERTA DE PLASTICO. DIMENSIONES: MEDIANO.	UN	50		
1.19	07-200-102657 LAPIZ C/BORRADOR MEDIANO NRO 2 ---------- CON BORRADOR. CUERPO DE MADERA. MINA GRAFITO. N° 2. MEDIANO.	UN	12		
1.20	07-200-102661 PLUMON C/NEGRO P/DELGADA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA DELGADA. ----- EQ. FABER CASTELL 44.	UN	5		
1.21	07-200-102664 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. ---------- EQ. FABER CASTELL N° 47 / PAX N° 47 / PENTEL	UN	15		
1.22	07-200-102667 PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO P/GRUESA ---------- COLOR AMARILLO. PUNTA GRUESA BISELADA. ---------- EQ. FABER CASTELL TEXTLINER 48 / SCHNEIDER 190 / STABILO-BOSS / STAEDTLER.	UN	100		
1.23	07-200-102669 PLUMON RESALTADOR C/NARANJA P/GRUESA ---------- COLOR NARANJA. PUNTA GRUESA BISELADA. ----- EQ. FABER CASTELL 48.	UN	6		
1.24	07-200-102671 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ----------	UN	10		

	COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.				
1.25	07-200-102672 PLUMON C/AZUL P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR AZUL. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	30		
1.26	07-200-102673 PLUMON C/ROJO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR ROJO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	15		
1.27	07-200-102679 PLUMON C/AZUL P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10		
1.28	07-200-102680 PLUMON C/NEGRO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	35		
1.29	07-200-102682 PLUMON C/ROJO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10		
1.30	07-200-102688 CORRECTOR TIPO BOLIGRAFO ---------- PUNTA DE METAL EXTRA FINA. TINTA BLANCA. ---------- EQ. PILOT EC-03-10 / PENTEL PZLC 31 / KORES 84034 / FABER CASTELL.	UN	130		
1.31	07-200-102704 SEPARADOR CARTULINA A4 COLORES VARIOS ---------- CARTULINA FORMATO A4. CON SU PESTAÑA DE RÓTULO 5 POSICIONES. COLORES VARIOS. CADA SET DEBERA ESTAR EMPAQUETADO EN UNA BOLSA PLASTICA.	SET	280		
1.32	07-200-102708 CINTA ADHESIVA 1/2"X36YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 1/2 PULG ANCHO X 36 YARDAS LONG (12 MM X 33 MT). ---------- EQ. SCOTCH 3M 550 / PEGAFAN / SHURTAPE / TESA.	RO	20		

1.33	07-200-102715 CINTA ADHESIVA 2"X55YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 2 PULG. X 55 YARDAS (48 MM X 50 M). ----- EQ 3M.	RO	100		
1.34	07-200-102724 CLIP BINDER 25MM ---------- 25 MILIMETROS (1 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5		
1.35	07-200-102725 CLIP BINDER 19MM ---------- 19 MILIMETROS (3/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5		
1.36	07-200-102726 CLIP BINDER 32MM ---------- 32 MILIMETROS (1-1/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5		
1.37	07-200-102729 ENGRAPADOR T/ALICATE ---------- TIPO ALICATE. YUNQUE GIRATORIO. PARA GRAPAS N° 26/6. ----- EQ. RAPID CLASSIC 1.	UN	25		
1.38	07-200-102730 FASTENER METAL ESTANDAR 200 HOJAS ---------- ESTANDAR. LENGÜETA Y PISADOR DE METAL. FILOS NO CORTANTE. CAPACIDAD PARA 200 HOJAS APROX. PRESENTACION: 50 JUEGOS X CAJA. ---------- EQ. ARTESCO / WARRIOR.	CAJ	30		
1.39	07-200-102732 FOLDER MANILA CARTA 240G. ---------- DIMENSIONES: CARTA. 240 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	10		
1.40	07-200-102733 FOLDER MANILA A4 190G. ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	400		
1.41	07-200-102734 FOLDER MANILA OFICIO 190G. ---------- DIMENSIONES: OFICIO. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	60		
1.42	07-200-102737 FOLDER PLASTICO A4 VARILLA ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. VARILLA DE CIERRE A PRESION. 10 UNIDADES/PAQUETE. COLORES VARIOS. ----- EQ. VINIFILE / BEAUTONE / DATAOFFICE / DURABLE / NAVARRETE.	UN	5		

1.43	07-200-102744 FUNDA PORTAPAPELES (MICA) PLASTICO A4 ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. POLIETILENO TRANSPARENTE. ---------- EQ. ARTESCO / VINIFAN.	UN	210		
1.44	07-200-102745 GOMA BARRA 40G. ---------- 40 GRAMOS. ----- EQ. UHU STIC / PRITT STICK.	UN	62		
1.45	07-200-102746 GOMA LIQUIDA TRASNPARENTE 250CC/FCO ---------- TRANSPARENTE. 250 CC/FRASCO. ----- EQ DAVID.	BT	10		
1.46	07-200-102752 GRAPAS N° 26/6 5000 UNIDADES/CAJA ---------- NUMERO 26/6. 5000 UNIDADES POR CAJA. PARA ENGRAPADOR RAPID 27 / 41 / 4004R APSCO. GRAPADO 20 HOJAS APROX. ---------- EQ. RAPID 26-6 / EAGLE 26-6 / WEX 26-6 / WINGO 26-6 / ARTESCO.	CAJ	60		
1.47	07-200-102756 ETIQUETA AUTOADHESIVA 75X23MM AMARILLO ---------- DIMENSIONES: 75 X 23 MM. 100 UNIDADES/PAQUETE. COLOR AMARILLO.	PK	10		
1.48	07-200-102757 PERFORADOR MEDIANO 2 ESPIGAS 15 HOJAS ---------- DIMENSIONES: MEDIANO. DOS ESPIGAS. CAPACIDAD 15 HOJAS APROX. ----- EQ. LEITZ / WEX.	UN	5		
1.49	07-200-102762 SACAGRAPAS METALICO	UN	20		
1.50	07-200-102763 TIJERA CROMADA MANGO PLASTICO ---------- CROMADA. ACERO INOXIDABLE. MANGO DE PLASTICO. DIMENSIONES: 20 A 22 CM APROX. ---------- EQ. INCOLMA / LINEX / MAPED / WEX.	UN	25		
1.51	07-200-102769 TINTA P/TAMPON AZUL 30 CC/BT ---------- COLOR AZUL. 30 CC/BOTELLA. ---------- EQ. PELIKAN DELUXE 4K / CARBOLAN / ARTLINE.	BT	8		
1.52	07-200-112937 SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO 90 GRAMOS ---------- DIMENSIONES: 30 X 38 CM. ---------- EQ. GALLO / ARTESCO	UN	170		
				Sub Total	
				IGV	
				Total S/	

Nombre y firma del representante legal Nombre de la empresa

Notas:
El precio debe estar expresado en Soles.

1. El Precio Unitario (P. UNITARIO), deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.

VI. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ.

El Proveedor deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:

- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Proveedor deberá implementar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, a fin de evitar accidentes, incidentes o impactos ambientales durante la entrega de los bienes.

El Proveedor se encuentra obligado a contar con un “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud, además de cumplir con otros Protocolos Sectoriales que le correspondan.

El Proveedor es responsable de cumplir los lineamientos de PARALIZACIÓN DE TRABAJOS "STOP WORK" de PETROPERÚ, facultando a sus trabajadores a detener los trabajos siempre y cuando no se haya llegado a un acuerdo en controlar el peligro que constituye un riesgo al personal; esta búsqueda del respectivo control se lleva a cabo en el proceso de intervención mediante el uso de la Tarjeta PETROPERÚ T-Cuida o similares, relacionados con el enfoque de Seguridad Basada en el Comportamiento, en cuyo sentido todo trabajador no solo tiene el derecho sino la obligación de detener el trabajo si las condiciones no son seguras para quien lo ejecuta o para los trabajadores que se encuentran cerca; la no aplicación del "STOP WORK" o el hostigamiento para no aplicarlo será considerado como Falta.

VII. APÉNDICES

Apéndice 1 : Descripción del Bien - Especificaciones Técnicas.

Apéndice 2 : Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Apéndice 3 : Política de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno (A-B).

Apéndice 4 : Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno.

Apéndice 5 : Cláusulas de Sistema de Integridad.

Petroperú

APÉNDICE 1

DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 01			
N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	07-200-102597 PAPEL BOND A4 75 G. ---------- FORMATO A4 (210 X 297 MM.) 75 GRAMOS/M2. 500 HOJAS/PAQUETE PAPEL COLOR ULTRA BLANCO. USO EN IMPRESORAS DE TINTA Y LASER. MARCA XEROX BOND ECOLOGICO VERDE, MARCA SUZANO REPORT, ENTRE OTROS.	RM	700
1.2	07-200-102601 PAPEL LUSTRE COLORES VARIOS ---------- COLORES: AZUL, VERDE, AMARILLO, ROJO, ETC. DIMENSIONES: 70 X 48 CMS.	UN	60
1.3	07-200-102606 NOTA ADHESIVA 3X3" ---------- COLORES VARIOS NEON. DIMENSIONES: 3 X 3 PULG (75/76 X 75/76 MM). PAQUETE DE 5 TACOS. 100 HOJAS/TACO. ----- EQ. 3M POST IT 654-5PK / STICK-N.	PK	20
1.4	07-200-102610 BANDERITA ADHESIVA 1" ---------- COLORES VARIOS. DIMENSIONES: 1 X 1.7 PULG (25.4 X 43.2 MM). 50 UNIDADES/DISPENSADOR. ----- EQ. 3M POST IT 680-2 / STICK-N.	UN	50
1.5	07-200-102629 CUADERNO CUADRICULADO A5 100 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 100 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	8
1.6	07-200-102630 CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 200 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	15
1.7	07-200-102634	UN	35

	LIBRO ACTAS RAYADO 200 HOJAS NUMERADO ---------- RAYADO. DIMENSIONES: 30.5 X 21.5 CMS. PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. DE 200 HOJAS. NUMERADO DE 400 FOLIOS. SIN MARGEN.		
1.8	07-200-102636 BOLIGRAFO C/NEGRO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR NEGRO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	50
1.9	07-200-102637 BOLIGRAFO C/NEGRO P/FINA T/SECA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150
1.10	07-200-102638 BOLIGRAFO C/ROJO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR ROJO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	15
1.11	07-200-102639 BOLIGRAFO C/ROJO P/FINA T/SECA ---------- COLOR ROJO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	170
1.12	07-200-102640 BOLIGRAFO C/AZUL P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR AZUL. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	90
1.13	07-200-102641 BOLIGRAFO C/AZUL P/FINA T/SECA ---------- COLOR AZUL. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150

1.14	07-200-102646 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	100
1.15	07-200-102647 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	120
1.16	07-200-102648 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15
1.17	07-200-102649 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15
1.18	07-200-102656 CUCHILLA CORTA PAPEL (TIPO CUTTER) ---------- TIPO CUTTER. CUBIERTA DE PLASTICO. DIMENSIONES: MEDIANO.	UN	50
1.19	07-200-102657 LAPIZ C/BORRADOR MEDIANO NRO 2 ---------- CON BORRADOR. CUERPO DE MADERA. MINA GRAFITO. N° 2. MEDIANO.	UN	12
1.20	07-200-102661 PLUMON C/NEGRO P/DELGADA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA DELGADA. ----- EQ. FABER CASTELL 44.	UN	5
1.21	07-200-102664 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA	UN	15

	---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. ---------- EQ. FABER CASTELL N° 47 / PAX N° 47 / PENTEL		
1.22	07-200-102667 PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO P/GRUESA ---------- COLOR AMARILLO. PUNTA GRUESA BISELADA. ---------- EQ. FABER CASTELL TEXTLINER 48 / SCHNEIDER 190 / STABILO-BOSS / STAEDTLER.	UN	100
1.23	07-200-102669 PLUMON RESALTADOR C/NARANJA P/GRUESA ---------- COLOR NARANJA. PUNTA GRUESA BISELADA. ----- EQ. FABER CASTELL 48.	UN	6
1.24	07-200-102671 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	10
1.25	07-200-102672 PLUMON C/AZUL P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR AZUL. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	30
1.26	07-200-102673 PLUMON C/ROJO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR ROJO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	15
1.27	07-200-102679 PLUMON C/AZUL P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10

1.28	07-200-102680 PLUMON C/NEGRO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	35
1.29	07-200-102682 PLUMON C/ROJO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10
1.30	07-200-102688 CORRECTOR TIPO BOLIGRAFO ---------- PUNTA DE METAL EXTRA FINA. TINTA BLANCA. ---------- EQ. PILOT EC-03-10 / PENTEL PZLC 31 / KORES 84034 / FABER CASTELL.	UN	130
1.31	07-200-102704 SEPARADOR CARTULINA A4 COLORES VARIOS ---------- CARTULINA FORMATO A4. CON SU PESTAÑA DE RÓTULO 5 POSICIONES. COLORES VARIOS. CADA SET DEBERA ESTAR EMPAQUETADO EN UNA BOLSA PLASTICA.	SET	280
1.32	07-200-102708 CINTA ADHESIVA 1/2"X36YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 1/2 PULG ANCHO X 36 YARDAS LONG (12 MM X 33 MT). ---------- EQ. SCOTCH 3M 550 / PEGAFAN / SHURTAPE / TESA.	RO	20
1.33	07-200-102715 CINTA ADHESIVA 2"X55YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 2 PULG. X 55 YARDAS (48 MM X 50 M). ----- EQ 3M.	RO	100
1.34	07-200-102724 CLIP BINDER 25MM ---------- 25 MILIMETROS (1 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5
1.35	07-200-102725 CLIP BINDER 19MM ---------- 19 MILIMETROS (3/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5
1.36	07-200-102726 CLIP BINDER 32MM	CAJ	5

	---------- 32 MILIMETROS (1-1/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.		
1.37	07-200-102729 ENGRAPADOR T/ALICATE ---------- TIPO ALICATE. YUNQUE GIRATORIO. PARA GRAPAS N° 26/6. ----- EQ. RAPID CLASSIC 1.	UN	25
1.38	07-200-102730 FASTENER METAL ESTANDAR 200 HOJAS ---------- ESTANDAR. LENGÜETA Y PISADOR DE METAL. FILOS NO CORTANTE. CAPACIDAD PARA 200 HOJAS APROX. PRESENTACION: 50 JUEGOS X CAJA. ---------- EQ. ARTESCO / WARRIOR.	CAJ	30
1.39	07-200-102732 FOLDER MANILA CARTA 240G. ---------- DIMENSIONES: CARTA. 240 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	10
1.40	07-200-102733 FOLDER MANILA A4 190G. ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	400
1.41	07-200-102734 FOLDER MANILA OFICIO 190G. ---------- DIMENSIONES: OFICIO. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	60
1.42	07-200-102737 FOLDER PLASTICO A4 VARILLA ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. VARILLA DE CIERRE A PRESION. 10 UNIDADES/PAQUETE. COLORES VARIOS. ----- EQ. VINIFILE / BEAUTONE / DATAOFFICE / DURABLE / NAVARRETE.	UN	5
1.43	07-200-102744 FUNDA PORTAPAPELES (MICA) PLASTICO A4 ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4.	UN	210

	POLIETILENO TRANSPARENTE. ---------- EQ. ARTESCO / VINIFAN.		
1.44	07-200-102745 GOMA BARRA 40G. ---------- 40 GRAMOS. ----- EQ. UHU STIC / PRITT STICK.	UN	62
1.45	07-200-102746 GOMA LIQUIDA TRASNPARENTE 250CC/FCO ---------- TRANSPARENTE. 250 CC/FRASCO. ----- EQ DAVID.	BT	10
1.46	07-200-102752 GRAPAS N° 26/6 5000 UNIDADES/CAJA ---------- NUMERO 26/6. 5000 UNIDADES POR CAJA. PARA ENGRAPADOR RAPID 27 / 41 / 4004R APSCO. GRAPADO 20 HOJAS APROX. ---------- EQ. RAPID 26-6 / EAGLE 26-6 / WEX 26-6 / WINGO 26-6 / ARTESCO.	CAJ	60
1.47	07-200-102756 ETIQUETA AUTOADHESIVA 75X23MM AMARILLO ---------- DIMENSIONES: 75 X 23 MM. 100 UNIDADES/PAQUETE. COLOR AMARILLO.	PK	10
1.48	07-200-102757 PERFORADOR MEDIANO 2 ESPIGAS 15 HOJAS ---------- DIMENSIONES: MEDIANO. DOS ESPIGAS. CAPACIDAD 15 HOJAS APROX. ----- EQ. LEITZ / WEX.	UN	5
1.49	07-200-102762 SACAGRAPAS METALICO	UN	20
1.50	07-200-102763 TIJERA CROMADA MANGO PLASTICO ---------- CROMADA. ACERO INOXIDABLE. MANGO DE PLASTICO. DIMENSIONES: 20 A 22 CM APROX. ---------- EQ. INCOLMA / LINEX / MAPED / WEX.	UN	25
1.51	07-200-102769 TINTA P/TAMPON AZUL 30 CC/BT ---------- COLOR AZUL. 30 CC/BOTELLA. ---------- EQ. PELIKAN DELUXE 4K / CARBOLAN / ARTLINE.	BT	8
1.52	07-200-112937 SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO 90 GRAMOS	UN	170

	---------- DIMENSIONES: 30 X 38 CM. ---------- EQ. GALLO / ARTESCO		

Petroperú

APÉNDICE 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar, …. de ……de 2024

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
Presente. –

Referencia: Adquisición de Útiles de oficina para Refinación Selva

De nuestra consideración:

La Empresa … con RUC N° … Con domicilio legal en … debidamente representad a por su … el señor … Identificado con D.N.I. No. … Según Poder inscrito en las Partida N° … Del Registro de Personas Jurídicas de … DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERU y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer **ÚTILES DE OFICINA**, de conformidad con las siguientes Especificaciones Técnicas:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO (EN CADA CAMPO, EL POSTOR DEBERÁ DETALLAR LASCARACTERÍSTICAS DE SU PRODUCTO. COMO MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS)
1.1	07-200-102597 PAPEL BOND A4 75 G. ---------- FORMATO A4 (210 X 297 MM.) 75 GRAMOS/M2. 500 HOJAS/PAQUETE PAPEL COLOR ULTRA BLANCO. USO EN IMPRESORAS DE TINTA Y LASER. MARCA XEROX BOND ECOLOGICO VERDE, MARCA SUZANO REPORT, ENTRE OTROS.	RM	700	
1.2	07-200-102601 PAPEL LUSTRE COLORES VARIOS ---------- COLORES: AZUL, VERDE, AMARILLO, ROJO, ETC. DIMENSIONES: 70 X 48 CMS.	UN	60	
1.3	07-200-102606 NOTA ADHESIVA 3X3" ---------- COLORES VARIOS NEON. DIMENSIONES: 3 X 3 PULG (75/76 X 75/76 MM). PAQUETE DE 5 TACOS. 100 HOJAS/TACO. ----- EQ. 3M POST IT 654-5PK / STICK-N.	PK	20	
1.4	07-200-102610 BANDERITA ADHESIVA 1" ---------- COLORES VARIOS. DIMENSIONES: 1 X 1.7 PULG (25.4 X 43.2 MM). 50 UNIDADES/DISPENSADOR. ----- EQ. 3M POST IT 680-2 / STICK-N.	UN	50	
1.5	07-200-102629 CUADERNO CUADRICULADO A5 100 HOJAS ---------- CUADRICULADO.	UN	8	

	TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 100 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.			
1.6	07-200-102630 CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS ---------- CUADRICULADO. TAMAÑO: A-5. PRESENTACION: 200 HOJAS. PAPEL BOND DE 56 GRAMOS. COCIDO Y ENCOLADO. PASTA GRUESA.	UN	15	
1.7	07-200-102634 LIBRO ACTAS RAYADO 200 HOJAS NUMERADO ---------- RAYADO. DIMENSIONES: 30.5 X 21.5 CMS. PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. DE 200 HOJAS. NUMERADO DE 400 FOLIOS. SIN MARGEN.	UN	35	
1.8	07-200-102636 BOLIGRAFO C/NEGRO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR NEGRO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	50	
1.9	07-200-102637 BOLIGRAFO C/NEGRO P/FINA T/SECA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	150	
1.10	07-200-102638 BOLIGRAFO C/ROJO P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR ROJO. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	15	
1.11	07-200-102639 BOLIGRAFO C/ROJO P/FINA T/SECA ---------- COLOR ROJO. PUNTA FINA. TINTA SECA. ---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.	UN	170	
1.12	07-200-102640 BOLIGRAFO C/AZUL P/MEDIA T/SECA RECARG ---------- COLOR AZUL. PUNTA MEDIA (1.0 MM). TINTA SECA. RECARGABLE. ---------- EQ. FABER CASTELL 033-M / PILOT BP-S-M / PAX / PENTEL / STABILO.	UN	90	
1.13	07-200-102641 BOLIGRAFO C/AZUL P/FINA T/SECA ---------- COLOR AZUL. PUNTA FINA. TINTA SECA.	UN	150	

	---------- EQ. FABER CASTELL 061-F / UNI SA-S.			
1.14	07-200-102646 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	100	
1.15	07-200-102647 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/GEL RECARGABLE ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA GEL. RECARGABLE. ----- EQ. PILOT BL-G1-5T G-1 / FABER CASTELL ROLLER GEL 064 / PENTEL / EDDING 2185.	UN	120	
1.16	07-200-102648 BOLIGRAFO C/NEGRO P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15	
1.17	07-200-102649 BOLIGRAFO C/AZUL P/EXTRA FINA T/LIQUIDA ---------- COLOR AZUL. PUNTA EXTRA FINA (0.5 MM). TINTA LIQUIDA. ---------- EQ. PILOT BX-V5 HI-TECPOINT/ UNI-BALL EYE MICRO UB-150 / FABER CASTELL.	UN	15	
1.18	07-200-102656 CUCHILLA CORTA PAPEL (TIPO CUTTER) ---------- TIPO CUTTER. CUBIERTA DE PLASTICO. DIMENSIONES: MEDIANO.	UN	50	
1.19	07-200-102657 LAPIZ C/BORRADOR MEDIANO NRO 2 ---------- CON BORRADOR. CUERPO DE MADERA. MINA GRAFITO. N° 2. MEDIANO.	UN	12	
1.20	07-200-102661 PLUMON C/NEGRO P/DELGADA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA DELGADA. ----- EQ. FABER CASTELL 44.	UN	5	
1.21	07-200-102664 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. ---------- EQ. FABER CASTELL N° 47 / PAX N° 47 / PENTEL	UN	15	

1.22	07-200-102667 PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO P/GRUESA ---------- COLOR AMARILLO. PUNTA GRUESA BISELADA. ---------- EQ. FABER CASTELL TEXTLINER 48 / SCHNEIDER 190 / STABILO-BOSS / STAEDTLER.	UN	100	
1.23	07-200-102669 PLUMON RESALTADOR C/NARANJA P/GRUESA ---------- COLOR NARANJA. PUNTA GRUESA BISELADA. ----- EQ. FABER CASTELL 48.	UN	6	
1.24	07-200-102671 PLUMON C/NEGRO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR NEGRO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	10	
1.25	07-200-102672 PLUMON C/AZUL P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR AZUL. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	30	
1.26	07-200-102673 PLUMON C/ROJO P/GRUESA P/PIZARRA ACRILICA ---------- COLOR ROJO. PUNTA GRUESA. RECARGABLE. PARA USO EN PIZARRA ACRILICA. ---------- EQ. PILOT WBMK M-B / FABER CASTELL N° 126 / EDDING 360 / PENTEL.	UN	15	
1.27	07-200-102679 PLUMON C/AZUL P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	10	
1.28	07-200-102680 PLUMON C/NEGRO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA. ----- TIPO N° 421.	UN	35	
1.29	07-200-102682 PLUMON C/ROJO P/FINA T/INDELEBLE ---------- COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE. PUNTA FINA.	UN	10	

	----- TIPO N° 421.			
1.30	07-200-102688 CORRECTOR TIPO BOLIGRAFO ---------- PUNTA DE METAL EXTRA FINA. TINTA BLANCA. ---------- EQ. PILOT EC-03-10 / PENTEL PZLC 31 / KORES 84034 / FABER CASTELL.	UN	130	
1.31	07-200-102704 SEPARADOR CARTULINA A4 COLORES VARIOS ---------- CARTULINA FORMATO A4. CON SU PESTAÑA DE RÓTULO 5 POSICIONES. COLORES VARIOS. CADA SET DEBERA ESTAR EMPAQUETADO EN UNA BOLSA PLASTICA.	SET	280	
1.32	07-200-102708 CINTA ADHESIVA 1/2"X36YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 1/2 PULG ANCHO X 36 YARDAS LONG (12 MM X 33 MT). ---------- EQ. SCOTCH 3M 550 / PEGAFAN / SHURTAPE / TESA.	RO	20	
1.33	07-200-102715 CINTA ADHESIVA 2"X55YARDAS ---------- TRANSPARENTE. 2 PULG. X 55 YARDAS (48 MM X 50 M). ----- EQ 3M.	RO	100	
1.34	07-200-102724 CLIP BINDER 25MM ---------- 25 MILIMETROS (1 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5	
1.35	07-200-102725 CLIP BINDER 19MM ---------- 19 MILIMETROS (3/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5	
1.36	07-200-102726 CLIP BINDER 32MM ---------- 32 MILIMETROS (1-1/4 PULG.). 12 UNIDADES/CAJA.	CAJ	5	
1.37	07-200-102729 ENGRAPADOR T/ALICATE ---------- TIPO ALICATE. YUNQUE GIRATORIO. PARA GRAPAS N° 26/6. ----- EQ. RAPID CLASSIC 1.	UN	25	
1.38	07-200-102730 FASTENER METAL ESTANDAR 200 HOJAS ---------- ESTANDAR. LENGÜETA Y PISADOR DE METAL. FILOS NO CORTANTE. CAPACIDAD PARA 200 HOJAS APROX. PRESENTACION: 50 JUEGOS X CAJA. ---------- EQ. ARTESCO / WARRIOR.	CAJ	30	
1.39	07-200-102732 FOLDER MANILA CARTA 240G. ---------- DIMENSIONES: CARTA. 240 GRAMOS.	UN	10	

	PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.			
1.40	07-200-102733 FOLDER MANILA A4 190G. ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	400	
1.41	07-200-102734 FOLDER MANILA OFICIO 190G. ---------- DIMENSIONES: OFICIO. 190 GRAMOS. PRE-PERFORACIONES PARA USO DE FASTENER. ---------- EQ. GRAFIPAPEL / F & F / GALLO.	UN	60	
1.42	07-200-102737 FOLDER PLASTICO A4 VARILLA ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. VARILLA DE CIERRE A PRESION. 10 UNIDADES/PAQUETE. COLORES VARIOS. ----- EQ. VINIFILE / BEAUTONE / DATAOFFICE / DURABLE / NAVARRETE.	UN	5	
1.43	07-200-102744 FUNDA PORTAPAPELES (MICA) PLASTICO A4 ---------- DIMENSIONES: FORMATO A4. POLIETILENO TRANSPARENTE. ---------- EQ. ARTESCO / VINIFAN.	UN	210	
1.44	07-200-102745 GOMA BARRA 40G. ---------- 40 GRAMOS. ----- EQ. UHU STIC / PRITT STICK.	UN	62	
1.45	07-200-102746 GOMA LIQUIDA TRASNPARENTE 250CC/FCO ---------- TRANSPARENTE. 250 CC/FRASCO. ----- EQ DAVID.	BT	10	
1.46	07-200-102752 GRAPAS N° 26/6 5000 UNIDADES/CAJA ---------- NUMERO 26/6. 5000 UNIDADES POR CAJA. PARA ENGRAPADOR RAPID 27 / 41 / 4004R APSCO. GRAPADO 20 HOJAS APROX. ---------- EQ. RAPID 26-6 / EAGLE 26-6 / WEX 26-6 / WINGO 26-6 / ARTESCO.	CAJ	60	
1.47	07-200-102756 ETIQUETA AUTOADHESIVA 75X23MM AMARILLO ---------- DIMENSIONES: 75 X 23 MM. 100 UNIDADES/PAQUETE. COLOR AMARILLO.	PK	10	
1.48	07-200-102757 PERFORADOR MEDIANO 2 ESPIGAS 15 HOJAS ----------	UN	5	

	DIMENSIONES: MEDIANO. DOS ESPIGAS. CAPACIDAD 15 HOJAS APROX. ----- EQ. LEITZ / WEX.			
1.49	07-200-102762 SACAGRAPAS METALICO	UN	20	
1.50	07-200-102763 TIJERA CROMADA MANGO PLASTICO ---------- CROMADA. ACERO INOXIDABLE. MANGO DE PLASTICO. DIMENSIONES: 20 A 22 CM APROX. ---------- EQ. INCOLMA / LINEX / MAPED / WEX.	UN	25	
1.51	07-200-102769 TINTA P/TAMPON AZUL 30 CC/BT ---------- COLOR AZUL. 30 CC/BOTELLA. ---------- EQ. PELIKAN DELUXE 4K / CARBOLAN / ARTLINE.	BT	8	
1.52	07-200-112937 SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO 90 GRAMOS ---------- DIMENSIONES: 30 X 38 CM. ---------- EQ. GALLO / ARTESCO	UN	170	
Plazo de entrega (Días Calendario)				El Postor deberá indicar un plazo deentrega
Garantía contra defectos de fábrica				**Indicar (Plazo no menor a 06 MESES)**

En ese sentido, nos comprometemos a:

- Entregar los bienes con las características indicadas y cumpliendo con los términos y condiciones especificadas en las Condiciones Técnicas.
- A tomar conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (ver archivo adjunto en pdf).

Nombre y firma del representante legal.
Nombre de la empresa.

APÉNDICE 3 A

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Directorio de Petróleos del Perú (en adelante PETROPERÚ S.A.) dedicada a la refinación, distribución y comercialización de combustibles y productos derivados de los hidrocarburos, expresa su rechazo a todo acto o intento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de Corrupción, bajo las formas de Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada y otros; así como prohíbe todo acto o intento de Soborno; por parte de sus funcionarios, trabajadores y/o clientes, proveedores, socios o terceros relacionados; estando comprometido a que la Empresa cumpla las leyes de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; de lucha contra la Corrupción y Antisoborno tales como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de 1977 (FCPA); así como los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno; manteniendo y cautelando la mejora continua del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en su calidad de Sujeto Obligado, conforme a la Ley 27693 y su Reglamento; del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción bajo los alcances de la Ley No. 30424 y normas modificatorias y reglamentarias; así como del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la Norma ISO 37001:2016; así como cualquier otra normativa que resulta aplicable.

En dicho marco, PETROPERÚ declara que no iniciará relaciones contractuales, laborales ni comerciales, con personas naturales o jurídicas, si éstas o algunos de sus Socios (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), Directores o Gerentes; han sido: i) Condenados, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada, Soborno; en el ámbito nacional o internacional, durante el tiempo que dure la pena impuesta en la sentencia; y/o hubieran aceptado haber cometido tales delitos en dichos ámbitos, durante el lapso de 15 años desde la aceptación, salvo disposición legal en contrario; o, ii) Comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU; o, iii) Han presentado documentación falsa u omisiones en Declaración Jurada entregada a la Empresa, según lo previsto en el Código Penal Peruano, por el lapso de 6 años desde que se produjo el hecho.

El Directorio ha encargado al Oficial de Cumplimiento, para que juntamente con el ente colegiado; ejerza la supervisión de la implementación y el mantenimiento de los referidos Sistemas de Prevención y/o Gestión; debiendo velar porque goce de autoridad, autonomía e independencia para el ejercicio de sus funciones; reportándole el Oficial, de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la presente Política.

La Empresa promueve y garantiza la implementación y funcionamiento del Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes (denominado *"Línea de Integridad"*), mediante consultas o denuncias de buena fe ante hechos o conductas sospechosas; garantizando la confidencialidad de estas, así como la protección ante cualquier tipo de represalias al denunciante.

Los trabajadores y/o terceros o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta Política serán sujetos, previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales correspondientes.

Acuerdo de Directorio No. 031-2021-PP de fecha 18.03.2021.
LA EMPRESA.

APÉNDICE 3 B

Petroperú

POLICY FOR THE PREVENTION OF MONEY LAUNDERING AND THE FINANCING OF TERRORISM, FELONIES OF CORRUPTION AND ANTI-BRIBERY MANAGEMENT

The Board of Directors of Petróleos del Peru (hereinafter referred to as PETROPERÚ S.A.) dedicated to the refining, distribution and commercialization of fuels and products derived from hydrocarbons, DOES HEREBY reject any act or attempt of Money Laundering and Terrorism Financing; and Corruption, under the form of Generic, Specific and Transnational Active Bribery, Influence Trafficking, Simple and Aggravated Collusion and others; as well as any act or attempt of bribery by its officials, workers and/or clients, suppliers, partners or related third parties, is committed to ensuring that the Company complies with the laws of Prevention of Money Laundering and Financing of Terrorism; Anti-Corruption and Anti-Bribery such as the United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (FCPA); as well as the requirements of the Anti-Bribery Management System; maintaining and ensuring the continuous improvement of the Asset Laundering and Terrorism Financing Prevention System as Liable Party, in accordance with Law 27693 and its Regulations of the Corruption Crimes Prevention System under the scope of Law No. 30424, and amending and regulatory rules; as well as the Anti-bribery Management System in accordance with the Standard ISO 37001: 2016; as well as any other applicable regulations.

In this framework, PETROPERÚ declares that not contractual, labor or commercial relationships with natural or legal persons will be initiated, if they or some of their Partners (with the ownership of 10% or more of shares or participations), Directors or Managers; have been: i) Convicted, through a final judgment, for the crime of Money Laundering, Terrorism Financing, preceding crimes such as Drug Trafficking, Tax or Customs Crimes, Illegal Mining, Corruption or others that generate illegal profits; Generic, Specific and Transnational Active Bribery, Influence Trafficking, Simple and Aggravated Collusion, Bribery; at the national or international level, for the duration of the punishment imposed in the sentence; and/or if they would have accepted to have committed such crimes in said areas, during the period of 15 years from the acceptance, unless otherwise provided by law; or, ii) if they are included in the OFAC List (Office of Foreign Assets Control of the Treasury Department of the United States of America), List of Terrorists of the United Nations Security Council, List related to the Financing of the Proliferation of Arms Mass Destruction issued by the UN Security Council; or, iii) if they have submitted false documentation or omissions in the Affidavit delivered to the Company, as provided in the Peruvian Criminal Code, for a period of 6 years since the event occurred.

The Board of Directors has commissioned the Compliance Officer to, together with the licensed entity; supervise the implementation and maintenance of the aforementioned Prevention and/or Management Systems; being able to ensure that he/she enjoys authority, autonomy, and independence for the exercise of his/her functions; reporting to the Officer, any action, conduct, information or evidence that may violate this Policy.

The Company promotes and guarantees the implementation and operation of the Raising Concerns Procedure (called "Integrity Line"), through inquiries or complaints in good faith regarding suspicious facts or behavior, guaranteeing the confidentiality of these, as well as protection against any type of retaliation to the complainant.

Workers and/or third parties or interested parties who breach any of the provisions of this Policy will be subject, after investigation, to the corresponding administrative, civil, criminal measures and/or contractual actions.

Board Agreement No. 031-2021-PP dated 03.18.2021.
THE COMPANY.

APÉNDICE 4

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:"

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. *Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*

2. *No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

3. *No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

4. *Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*

5. *Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*

6. *Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

7. *Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".

APÉNDICE 5

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

"El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/"

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
JULIUS ARÉVALO JIBAJA **SUPERVISOR CONTROL DE INVENTARIOS**	Petroperú Firmado digitalmente por: RUMICHE AVILA Alex Eladio PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA PE Lima-Lima Motivo: Aprobado Fecha: 22/04/2024 13:31:30-0500 **ALEX RUMICHE ÁVILA** **JEFE (I) INVENTARIOS Y ALMACENES**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AREVALO JIBAJA Julius FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 09:40:55-0500